

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 06 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/227/2024

CNDH dirige Recomendación a la SEMAR por un caso de tortura ocurrido en 2011 en Cadereyta Jiménez, Nuevo León

- **Se acreditaron violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, así como a la integridad y seguridad personal de una víctima, quien fue torturada para auto inculparse de cometer diversos delitos**

En su Recomendación 155VG/2024, emitida a la Secretaría de Marina (SEMAR), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó violaciones graves a los derechos humanos de una persona detenida y torturada por elementos navales en 2011, en hechos ocurridos en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, por lo cual solicitó reparar integralmente el daño causado y otorgarle atención médica y psicológica.

El escrito de queja presentado por la víctima ante la CNDH el 13 de octubre de 2021 señala que el 27 de abril de 2011 fue aprehendida por elementos de la SEMAR mientras se encontraba con varios amigos en un domicilio, ubicado en el citado municipio.

Según su testimonio, los efectivos navales entraron violentamente al inmueble, sin mediar palabra u orden de aprehensión. Al menos 10 marinos comenzaron a golpear a la víctima al tiempo que le preguntaban por personas que no conocía. Posteriormente, fue trasladada a un rancho, rumbo a Allende, Nuevo León donde fue objeto de tortura física y psicológica con la finalidad de que se declarara culpable de secuestro y privación de la vida, así como que dijera que era dueña de ese rancho y de las camionetas ahí estacionadas, ante lo cual optó por aceptar su responsabilidad.

La revisión de las pruebas que obran en el expediente de queja, así como una opinión especializada en materia de psicología, practicada por personal de esta Comisión Nacional, permitieron acreditar violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

seguridad personal, por actos constitutivos de tortura, cometidos por personal de esa dependencia federal.

La CNDH determinó que dicha persona presentó afectaciones psicológicas que son concordantes con los hechos que motivaron la queja, además de que los actos de agresión que sufrió tuvieron la intención de causarle daño físico para que se auto inculpara de participar en actividades ilícitas y causaron un sufrimiento severo

Ante estos hechos, la CNDH solicitó a la Secretaría de Marina efectuar los trámites necesarios ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) que permitan reparar integralmente el daño causado y brindarle a la víctima la atención médica y psicológica que necesite, de forma inmediata y gratuita; colaborar en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que se presente ante la Fiscalía General de la República (FGR); y se imparta un curso especializado enfocado en el respeto a los derechos humanos en las labores de prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares y promover una cultura de paz .

La Recomendación 155VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
